



## SEGUNDA CONVOCATORIA A DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS A TIEMPO HORARIO PARA LA CARRERA DE ECONOMÍA SEDE UYUNI POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2018

Por determinación del Consejo Interno de la Carrera de Economía Sede Uyuni, mediante Dictamen No. 15/2018, homologado por resolución No. 25/2018 de Consejo Facultativo de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, se convoca a los profesionales con licenciatura en Economía, a presentar sus postulaciones para optar por la docencia universitaria, como docente extraordinario en calidad de interino a **TIEMPO HORARIO (16 Horas)**, por la gestión académica 2018 de la Carrera de Economía Sede Uyuni, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, sujeta a las siguientes condiciones:

**MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA: TIEMPO HORARIO, (sólo gestión académica 2018 y por 16 horas)**

### ITEM 1000: TIEMPO HORARIO

Nro.	Asignatura	Sigla	Horas
1	Metodología de la Investigación	ECO 124	6
2	Álgebra y Teoría Matricial	MPE 213	6
3	Economía Ambiental	ECO 315	6
4	Macroeconomía I	ECO 222	6
<b>TOTAL</b>			<b>24.-</b>

### ITEM 1002: TIEMPO HORARIO

Nro.	Asignatura	Sigla	Horas
1	Economía Monetaria I	ECO 313	6
2	Economía Monetaria II	ECO 325	6
3	Econometría	ECO 322	6
4	Inferencia Estadística y Muestreo	MPE 221	6
<b>TOTAL</b>			<b>24.-</b>

## 1.- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr(a) Decano(a) de la facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante solicita para la calificación la presentación de los documentos originales. (incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art.77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior comomínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (art. 71 inc. e y art. 77 inc.c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional.(art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que se postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomas Frías”(cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

## 2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.

q) Solvencia Profesional otorgado por el Colegio de Economistas.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, ubicada en el edificio central de la Universidad, Av. Del Maestro s/n, o en Uyuni en la Carrera de Economía ubicada en la calle Quijarro esquina Sucre S/N, en sobre cerrado dirigido al Señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos. Los documentos debidamente foliados deben presentarse con el siguiente rótulo:

Señor

M.Sc. Lic. Octavio Martínez Chura

Decano Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas  
Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de docente Extraordinario  
en calidad de Interino gestión 2018.

Nombre del Postulante:

Materia a la que postula:

Celular y/o teléfono:

Presente.-

El plazo para presentación de postulaciones fenece a las 12:00 horas del jueves 12 de abril de 2018, procediéndose con la apertura de sobres a las 14:00 horas del jueves 12 de abril del 2018, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

Potosí, 04 de abril de 2018

M.Sc. Lic. Octavio Martínez Chura  
**DECANO FAC. CC. EE. FF. AA.**

VºBº Dr. C. Ing. Pedro Guido López Cortés  
**VICERRECTOR U.A.T.F.**